



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2020-00252-00.
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE: CINDY MORALES SALGADO
DEMANDADO: JORGE VILORIA POTES

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que se recibió un memorial al correo electrónico de este despacho enviado por el Responsable de Procedimiento de Nómina de la Policía Nacional. Sírvase Proveer. Soledad, marzo 19 de 2021.

La SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, MARZO
DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por allegado el memorial enviado al correo del despacho por enviado por el Responsable de Procedimiento de Nómina de la Policía Nacional, donde manifiestan que a partir del día 18/12/2020 se registró en el LSI- la medida de embargo ordenada por el despacho y en lo que respecta a las cesantías, intereses sobre cesantías y subsidio familiar de vivienda fue remitida a Caja Honor.

Por lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE:

1. Tener por allegado al proceso el memorial enviado por el Responsable de Procedimiento de Nómina de la Policía Nacional y póngase conocimiento de las partes el contenido del mismo, donde manifiestan que a partir del día 18/12/2020 se registró en el LSI- la medida de embargo ordenada por el despacho y en lo que respecta a las cesantías, intereses sobre cesantías y subsidio familiar de vivienda fue remitida a Caja Honor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN